



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HUINCA RENANCÓ

ORDENANZA N° 1869/2026.-

VISTO:

El avance de las obras de ejecución de Gasoductos y Plantas Reguladoras para abastecer de Gas Natural a nuestra localidad realizadas por el Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Que para que el fluido llegue a los vecinos de la localidad es necesario construir una red de distribución domiciliaria.; y

CONSIDERANDO:

Que la construcción de esta obra, además del beneficio de una mejor calidad de vida para los vecinos en sus viviendas, será de suma utilidad en las actividades comerciales, industriales y de servicios, que podrán utilizarla como fuente de energía limpia, eficiente y segura, optimizando sus costos productivos y su competitividad en el mercado.

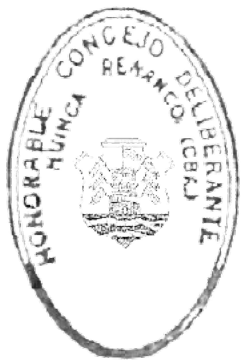
Que el gas natural generará ahorros en la población y en las actividades domésticas, comerciales, industriales y de servicios de esta localidad, por la sustitución de sus actuales combustibles y la posibilidad de ofrecer renovados servicios, acorde a la necesidad de los demandantes y que además también puede constituirse en un factor determinante del desarrollo económico local y regional que aliente la radicación de nuevos emprendimientos en la localidad.

Que es necesario crear un mecanismo de prorrateo que contemple la proporcionalidad en el pago de las Contribuciones a efectuar por los Vecinos afectados a la obra.-

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCÓ
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Art.1°).- AUTORIZASE al D.E.M. a llevar adelante las gestiones necesarias para la ejecución y construcción de la RED DE DISTRIBUCION DOMICILIARIA DE GAS NATURAL PARA LA LOCALIDAD DE HUINCA RENANCÓ, y sus instalaciones complementarias, la que deberá ejecutarse de conformidad al plano del Proyecto DC N° 03636/010.-




Erica Silvina Martínez

Presidente

Honorable Concejo Deliberante


Ernesto Jonatan Arena
Secretario

Honorable Concejo Deliberante



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HUINCA RENANCÓ

Art.2°.- DECLARASE la obra de UTILIDAD PUBLICA y PAGO OBLIGATORIO y ESTABLECESE una CONTRIBUCION ESPECIAL POR MEJORAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE REDES DE GAS a los vecinos frentistas beneficiados por la construcción de la obra mencionada en el artículo primero.-

Art.3°).- AUTORIZASE a la Empresa AMBITUS, BIENES Y SERVICIOS S.A.S, C.U.I.T. 30-71831325-9, el uso de la vía pública a los fines de la ejecución de la obra DC N° 03636/010 y exímase del pago de la tasa correspondiente por el uso de la vía pública. Adicionalmente se aprueba mediante la promulgación de esta Ordenanza todo lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal, en referencia gestiones y tramitaciones realizadas ante el Gobierno de la Pcia. de Córdoba y ante ECOGAS para la concreción del proyecto de red domiciliaria.-

Art.4°).- HABILITASE un Registro de Oposición, previo al inicio de la obra y por el término de 30 (treinta) días corridos a partir de la apertura del mismo. Quien desee oponerse deberá acreditar su condición de propietario o poseedor del inmueble que será beneficiado por la obra.

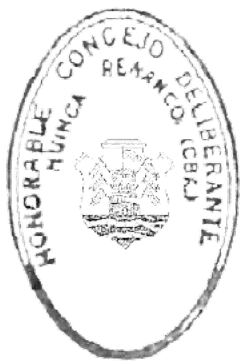
Si las Oposiciones no superaren el 30% (treinta por ciento) del total de los vecinos frentistas de la obra a ejecutar, la Municipalidad quedará automáticamente autorizada a disponer las medidas necesarias tendientes a la ejecución de la misma.

El D.E.M. determinará y publicará en los medios de difusión locales la fecha de apertura y cierre del Registro de Oposición, con indicación de su función, requisitos y horario de atención.-

Art.5°).- La programación, ejecución de las obras y la supervisión del cumplimiento de los convenios que se realicen, estará a cargo de la Secretaría de Obras Públicas, quien por sí o por intermedio del Director Técnico que se designe, ejercerá el control sobre la eficiente ejecución de los trabajos.-

Art.6°).- Se define como BENEFICIARIO a todo aquel propietario, poseedor o tenedor de la/s parcelas que serán abastecidas por la red de gas en los distintos barrios y zonas de la localidad comprendidos en el proyecto mencionado en el Artículo 1°).-

Art.7°).- Determinación de la Unidad de Contribución (UC):



Erica Silvina Martínez
Presidente

Honorable Concejo Deliberante

Ernesto Jonatan Arena
Secretario

Honorable Concejo Deliberante



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HUINCA RENANCÓ

Se define como tal a los metros lineales de obra que pase por cada uno de los lotes, que para su determinación se define lo siguiente:

- a) Por cada lote (edificado o no) se tomará como UC los metros lineales del inmueble sobre los que pase la red.
- b) Los lotes esquina (edificados o no) y que estén ambos frentes afectados con cañería de gas, los metros serán determinados por el frente de mayor longitud.

Adicionalmente se cobrará a cada Beneficiario el valor del servicio domiciliario integral en aquellos casos que efectivamente se ejecute.-

Art.8°).- Se emitirá a los Beneficiarios un cedulón en concepto de “Contribución Especial por mejoras para el Desarrollo Integral de Redes de Gas”, cuyo monto será determinado por la aplicación del artículo 7 de la presente Ordenanza.

Art.9°).- El pago de la Contribución Especial por Mejoras para el Desarrollo Integral de Redes de Gas Natural, es de carácter obligatorio para todos y cada uno de los Beneficiarios.

Art.10°).- A los fines de la obligatoriedad de pago de cada frentista, se emitirán las liquidaciones correspondientes en un todo de acuerdo con la base de datos del Catastro Municipal, sirviendo la nomenclatura como la más eficaz individualización del inmueble, asimismo tendrá valor de notificación fehaciente con total validez legal, la que podrá ser diligenciada por Oficial Notificante, el cual dejará constancia de la entrega de la liquidación.

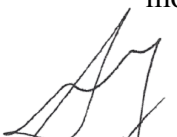
Art.11°).- Modalidades de pago: El cobro de la Contribución Especial por Mejoras para el Desarrollo Integral de Redes de Gas, podrá ser efectuada conforme a las siguientes modalidades:

- a) Al contado con un 10% de descuento
- b) En hasta 24 cuotas mensuales consecutivas, actualizadas según I.P.C. (Índice de Precios al Consumidor).

Se faculta al D.E.M. a fijar las fechas de vencimiento de las obligaciones que resulten de aplicación de la presente ordenanza. El solo vencimiento de los plazos establecidos, producirá la mora del deudor, sin necesidad de interpelación extrajudicial o judicial alguna.




Erica Silvina Martínez
Presidente
Honorable Concejo Deliberante


Ernesto Jonatan Arena
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HUINCA RENANCÓ

La falta de pago de dos cuotas, consecutivas o alternadas, hará exigible el pago íntegro del saldo deudor. Las cuotas que no se abonen en término generarán los recargos previstos en la Ordenanza Tarifaria Anual.-

Art.12°).- FACULTESE al D.E.M. a subsidiar total o parcialmente el pago de la obra de gas natural a los frentistas carenciados que demuestren la imposibilidad de hacer frente al monto que les corresponda por la construcción de la obra en cuestión.

Art.13°).- A todos los efectos queda establecido que la indicación del nombre del presunto propietario que se consigna en el certificado a expedirse, es simplemente indicativo, respondiendo el inmueble afectado cualquiera sea su propietario.

Art.14°).- Sera de aplicación en forma subsidiaria, lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales vigentes sobre este tema, en la medida en que no se contradigan con la presente.-

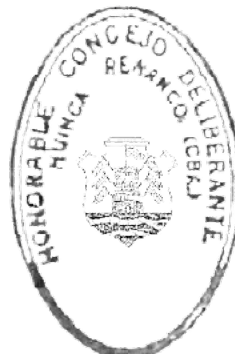
Art.15°).- Los Escribanos Públicos y/o funcionarios públicos deberán solicitar en todos los casos de modificaciones o transmisiones de dominio o constitución de derechos reales por inmuebles afectados a la obra, el respectivo Libre Deuda o la liquidación pertinente a los fines de la retención, que deberá ingresar dentro de las 72 horas de practicada la misma.

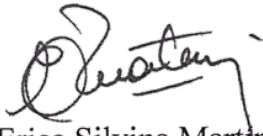
Art.16°).- Se establece que el precio del metro lineal de red a los fines de la determinación de la Unidad de Contribución (UC) en la suma de pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000). Este valor se actualizará anualmente en la Ordenanza Tarifaria Anual.

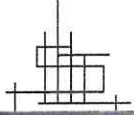
Art.17°).- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en Sesión Ordinaria, a los nueve días de marzo de dos mil veintiséis.-


Ernesto Jonatan Arena
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




Erica Silvina Martínez
Presidente
Honorable Concejo Deliberante



OBRA: Red Externa de Gas Natural
DC 03636/010 calle 25 de Mayo y Otras
COMITENTE: Municipalidad de Huinca Renanco
LOCALIDAD: HUINCA RENANCO (Córdoba)
FECHA: 1 de Octubre de 2025

PRESUPUESTO OBRA RED EXTERNA

Ejecución del Proyecto Constructivo, tramite de inicio del mismo ante ECOGAS, ejecución total de Proyecto APROBADO, con materiales, mano de Obra y herramientas para ejecutar el tendido de RED DE GAS NATURAL Y SERVICIOS DOMICILIARIOS, a cada frentista de acuerdo con las Normas de la Distribuidora de Gas del Centro.-

- Dirección Técnica

- Tramite ante Vialidad Pcial.

-Informe de Ambiente, necesarios según Nag. 143

-Mano de Obra Especializada y herramientas para ejecutar el tendido de la **RED DE GAS NATURAL Y SOLDADURAS DE SERVICIOS DOMICILIARIOS.** -

4905 mts -Usuarios 247-

**Monto total de RED -----\$465.975.000 IVA incluido
(Son pesos cuatrocientos sesenta y cinco millones novecientos setenta y cinco mil)**

**Monto por servicio domiciliario (costo unitario):----- \$ 300.000 IVA incluido
(Son pesos trescientos mil)**

Formas de Pago:

1-Anticipo 25% y resto facturación por avance de obra.

Aclaraciones:

- No se contempla en el presupuesto arancel municipal, ni arancel Vialidad Provincial.
- No incluye la colocación del gabinete.
- Incluye la reparación de vereda, en el caso que sea necesario, con terminación de capa de cemento de 3 centímetros de espesor.
- El certificado de libre deuda se entregará una vez finalizadas las tareas.
- Los costos mencionados están sujetos a variaciones con el ICC (Índice de la Construcción referido al mes de Agosto 2025)

Validez del presupuesto: 20 días

B.J.A. Construcciones

Gervasio Mendez 2158
B° Parque Corema-Córdoba
Tel-Fax 3516770063

Córdoba 1 de Septiembre de 2025

Municipalidad de Huinca Renanco
Secretaria Gob. Arq. Marina Strada

De nuestra mayor consideración:

Por la presente hacemos llegar a Uds. nuestro presupuesto por la provisión de Materiales, Mano de Obra, Equipos y Herramientas necesarias para la obra Provisión de Gas Natural a Calle 25 de Mayo y Otras. Huinca Renanco – Cordoba. La consiste en la instalación de aproximadamente 370 m de tubería 125mm: 1715m tubería de 50mm y 2820 m de tubería de 40 mm. La obra incluye zanjeo y reposición de veredas hasta contrapiso. Se encuentra presupuestado solo la instalación de Servicio Técnicos para venteo.

**Todos estos trabajos se cotizan en pesos Seiscientos Cincuenta y Seis Millones Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil más IVA (\$656.264.000,00+ IVA)
Precio por instalación de Servicio \$425.000,00**

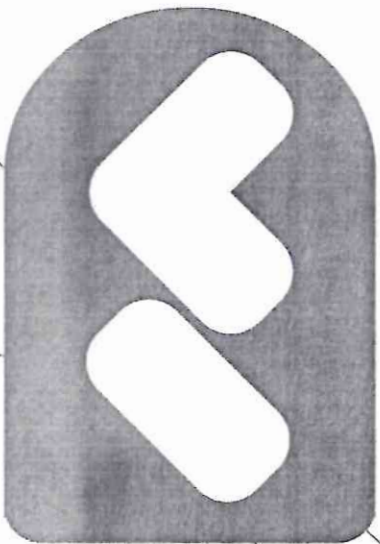
Forma de pago: Anticipito al aceptar el presente presupuesto para la compra de los materiales necesarios para realizar la obra, el saldo por certificaciones quincenales en función de avance de obra actualizándose e con el índice de Costo de Construcción de la Cámara Argentina de la Construcción (Mes básico Agosto 2025 Capital Federal). Al encontrarse los precios de los materiales en USD este se fija al cambio del día de pago de adelanto.

Exclusiones al presupuesto: Derechos de apertura de zanja y ocupación de vía pública de Municipales, Vialidades, u otro que hubiera; servidumbres de paso o restricciones laterales administrativas si existieren y cualquier modificación al proyecto original. Tampoco están contemplados los gastos de inspección de Ecogas si así lo solicitare por provisión de Oficina y Vehículo u otros que se solicitasen. No se presupuestó retiro de materiales sobrantes, ni depósitos para equipos y materiales. No se presupuestó instalación de Casillas para servicios.

Validez de oferta: 10 días, luego consultar a la empresa. -

Sin otro particular saludamos a Uds. atte.-


B.J.A. Construcciones
Ing. Civil BASTINO JAVIER A.
M.P. 48347X
REPRESENTANTE TECNICO



marcos durante



marcos durante

Al Intendente Municipal de la
localidad de Huinca Renanco

Sra. Ana Lucía Bolaño


S _____ / _____ D


Córdoba, 04 de septiembre del 2025.

**Ref. Presupuesto Red de Gas Natural para
Localidad de Huinca Renacó – Prov. De Córdoba.**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigimos a Uds. A los efectos de hacer entrega del presente presupuesto para la obra de la referencia.

 3513779035

 administracion@marcosdurante.com.ar

marcos durante

OBRA: DC N° 03636/010 "Provisión de G.N. a calle 25 de mayo y otras"
 UBICACIÓN: Huinca Renanco, provincia de Córdoba
 FECHA: 04/09/2025

RUERO	ITEM	DESIGNACIÓN DE LAS TAREAS	COMPUTO		PRESUPUESTO		% INCIDENCIA
			UNID	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	
1 RED DE GAS							
	1,01	EXCAVACIÓN DE ZANJA PEAD 40/50	[m]	4535,00	\$ 28.212,07	\$ 127.941.735,64	21,82%
	1,02	TAPADO DE ZANJA PEAD 40/50 (INCLUYE COMPACTACIÓN)	[m]	4535,00	\$ 22.569,66	\$ 102.353.388,51	17,46%
	1,03	EXCAVACIÓN DE ZANJA PEAD 125	[m]	370,00	\$ 28.212,07	\$ 10.438.465,75	1,78%
	1,04	TAPADO DE ZANJA PEAD 125 (INCLUYE COMPACTACIÓN)	[m]	370,00	\$ 22.569,66	\$ 8.350.772,60	1,42%
	1,05	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CAÑERÍA PEAD Ø 40/50	[m]	4535,00	\$ 16.258,66	\$ 73.733.014,16	12,58%
	1,06	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CAÑERÍA PEAD Ø 125	[m]	370,00	\$ 68.927,81	\$ 25.503.290,84	4,35%
	1,07	INSTALACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DOMICILIARIO SOBRE CAÑERÍA DE 50-40 [mm]	u	247,00	\$ 627.975,32	\$ 155.109.904,23	26,46%
	1,08	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS (VÁLVULAS, DERIVACIONES, UNIONES, ETC.)	GL	1,00	\$ 50.403.287,17	\$ 50.403.287,17	8,60%
	1,09	PRUEBA DE HERMETICIDAD	u	1,00	\$ 1.333.020,29	\$ 1.333.020,29	0,23%
	1,1	PROYECTO E INGENIERÍA DE DETALLE (PLANO DE PROYECTO Y PCO)	GL	1,00	\$ 31.066.566,80	\$ 31.066.566,80	5,30%
TOTAL						\$ 586.233.445,98	100,00%

EL PRESUPUESTO TOTAL POR MATERIALES Y MANO DE OBRA ASCIENDE A LA SUMA DE: \$ 586.233.445,98 Incluye IVA





marcos durante

Condiciones Particulares:

Incluye:

1. Mano de obra, materiales, equipos, herramientas y movilidad para realizar: excavación e instalación de cañerías de polietileno con uniones de electrofusión, de acuerdo al Proyecto aprobado por ECOGAS DC - 03636/010, retiro de material sobrante y limpieza de obra en zona de trabajo.
2. Reposición de contrapiso hasta nivel de vereda, en apertura de zanja para instalación de cañería.
3. Prueba de hermeticidad.
4. Planos conforme a obra y documentación para su habilitación.

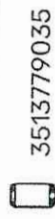
No incluye:

1. Tasas, aranceles, permisos o derechos y gastos de organismos municipales, provinciales, nacionales, o privados en caso de corresponder.
2. Tasas y/o aranceles por cruce FCC, DNV y DPV.

Modalidad y forma de pago:

- 40 % para acopio de materiales.
- 30 % al inicio de obra.
- 25 % Acta de Transferencia.
- 5 % Habilitación.
- Actualización según IPC.
- Válidez de la Oferta: 20 días del presente presupuesto.

Sin más, saludamos atentamente.



3513779035



administracion@marcosdurante.com.ar

B.J.A. Construcciones

Gervasio Mendez 2158
B° Parque Corema-Córdoba
Tel-Fax 3516770063

Córdoba 1 de Septiembre de 2025

Municipalidad de Huinca Renanco
Secretaria Gob. Arq. Marina Strada

De nuestra mayor consideración:

Por la presente hacemos llegar a Uds. nuestro presupuesto por la provisión de Materiales, Mano de Obra, Equipos y Herramientas necesarias para la obra Provisión de Gas Natural a Calle 25 de Mayo y Otras. Huinca Renanco – Cordoba. La consiste en la instalación de aproximadamente 370 m de tubería 125mm: 1715m tubería de 50mm y 2820 m de tubería de 40 mm. La obra incluye zanjeo y reposición de veredas hasta contrapiso. Se encuentra presupuestado solo la instalación de Servicio Técnicos para venteo.

Todos estos trabajos se cotizan en pesos Seiscientos Cincuenta y Seis Millones Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil más IVA (\$656.264.000,00+ IVA)
Precio por instalación de Servicio \$425.000,00

Forma de pago: Anticipito al aceptar el presente presupuesto para la compra de los materiales necesarios para realizar la obra, el saldo por certificaciones quincenales en función de avance de obra actualizándose e con el índice de Costo de Construcción de la Cámara Argentina de la Construcción (Mes básico Agosto 2025 Capital Federal). Al encontrarse los precios de los materiales en USD este se fija al cambio del día de pago de adelanto.

Exclusiones al presupuesto: Derechos de apertura de zanja y ocupación de vía pública de Municipales, Vialidades, u otro que hubiera; servidumbres de paso o restricciones laterales administrativas si existieren y cualquier modificación al proyecto original. Tampoco están contemplados los gastos de inspección de Ecogas si así lo solicitare por provisión de Oficina y Vehículo u otros que se solicitasen. No se presupuestó retiro de materiales sobrantes, ni depósitos para equipos y materiales. No se presupuestó instalación de Casillas para servicios.

Validez de oferta: 10 días, luego consultar a la empresa. -

Sin otro particular saludamos a Uds. atte.-


B.J.A. Construcciones
Ing. Civil BASTINO JAVIER A.
M.P. 4834/X
REPRESENTANTE TECNICO



OBRA: Red Externa de Gas Natural
DC 03636/010 calle 25 de Mayo y Otras
COMITENTE: Municipalidad de Huinca Renanco
LOCALIDAD: HUINCA RENANCO (Córdoba)
FECHA: 1 de Octubre de 2025

PRESUPUESTO OBRA RED EXTERNA

Ejecución del Proyecto Constructivo, tramite de inicio del mismo ante ECOGAS, ejecución total de Proyecto APROBADO, con materiales, mano de Obra y herramientas para ejecutar el tendido de RED DE GAS NATURAL Y SERVICIOS DOMICILIARIOS, a cada frentista de acuerdo con las Normas de la Distribuidora de Gas del Centro.-

- Dirección Técnica

- Tramite ante Vialidad Pcial.

-Informe de Ambiente, necesarios según Nag. 143

-Mano de Obra Especializada y herramientas para ejecutar el tendido de la **RED DE GAS NATURAL Y SOLDADURAS DE SERVICIOS DOMICILIARIOS.** -

4905 mts -Usuarios 247-

**Monto total de RED -----\$465.975.000 IVA incluido
(Son pesos cuatrocientos sesenta y cinco millones novecientos setenta y cinco mil)**

**Monto por servicio domiciliario (costo unitario):----- \$ 300.000 IVA incluido
(Son pesos trescientos mil)**

Formas de Pago:

1-Anticipo 25% y resto facturación por avance de obra.

Aclaraciones:

- No se contempla en el presupuesto arancel municipal, ni arancel Vialidad Provincial.
- No incluye la colocación del gabinete.
- Incluye la reparación de vereda, en el caso que sea necesario, con terminación de capa de cemento de 3 centímetros de espesor.
- El certificado de libre deuda se entregará una vez finalizadas las tareas.
- Los costos mencionados están sujetos a variaciones con el ICC (Índice de la Construcción referido al mes de Agosto 2025)

Validez del presupuesto: 20 días